

A LA COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

DELEGACIÓN DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO Respuesta oral

La Comisión Ejecutiva de la GUMA de fecha 9 de diciembre de 2020 concedió licencia para la construcción de una Residencia de Estudiantes entre las calles Barrau y Camilo José Cela.

Además de este equipamiento, consta en el Proyecto la obligación de ceder al Ayuntamiento un local de 2.324m2, antes del momento de la concesión de la licencia de primera ocupación a la Residencia de Estudiantes, todo ello en virtud del Acuerdo contenido en el Convenio Urbanístico entre la Gerencia de Urbanismo y la Compañía de Jesús, Provincia Bética, de fecha 11 de febrero de 2004.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular formula al Equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

Tras la ejecución de la obra y su posterior cesión al Ayuntamiento ¿Cuál es el fin concreto del local que habrá de ser cedido?

¿Qué estimación de plazos baraja el Ayuntamiento para su recepción?

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	xcVeUw1c7xqFTyg4EgFULw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eduardo Beltran Perez Garcia	Firmado	04/03/2021 13:33:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xcVeUw1c7xqFTyg4EgFULw==		

